



EXENTO

Revocación de Patentes Municipales 2-19896

DECRETO N° 1064 /2025

ARICA, 29 de enero del 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°813/2024, que delega en el Administrador Municipal (s), las atribuciones contempladas en el Art. 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- a.- Que la empresa que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, acogiéndose al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, acreditado a través de Formulario 29 de Servicio de Impuestos Internos, que acredita periodos sin movimiento. La Anulación está firmado el representante legal, Sra. Angélica Pinto Basso, Rut 12.607.667-3, adjuntando para ello la constitución de la empresa y copia Cedula de Identidad del titular

DECRETO:

- 1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: TRANSCLAS LTDA
Rut	: 77429868-1
Dirección Particular	: PJE RIGOBERTO LETELIER 3783
Patente Rol	: 2-19896
Clasificación	: Comerciales Enroladas
Actividad Económica	: ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINA4RIAS Y EQUIPO SIN OPE
Dirección Comercial	: PJE CHAGRES 1331 BARRIO INDUSTRIAL
Fecha de Solicitud	: 29/01/2025
Fecha Revocación	: 29/01/2025

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MCZ/CCG/MGV/MBJ/SAH/sah



**MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**